



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Segunda Reunión de las Partes

Christchurch, Nueva Zelanda, 13 – 17 de noviembre de 2006

Escalas de contribuciones

Autor: Secretaría

Escala de Contribuciones

Objeto

Este trabajo tiene por objeto presentar una variedad de opciones de escalas de contribuciones para las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP).

Antecedentes

En la RdP1 se analizaron las opciones para llegar a una Escala de Contribuciones de las Partes del ACAP.

La *Resolución 1.3* establecía una Escala de Contribuciones totalmente relacionada con el Producto Bruto Interno (PBI), en la cual ninguna Parte contribuía en más del 22% del total del presupuesto anual. Sin embargo, para alentar a los países en vías de desarrollo a adherirse al Acuerdo, la Resolución 1.3 disponía, además, celebrar una segunda sesión de la RdP para considerar una enmienda a la Escala de Contribuciones, el 50% basado en el PBI, y el 50%, en el PBI per cápita.

También se analizó una revisión de la Escala de Contribuciones aprobada en una sesión cerrada de la CA2, en junio de 2006. Se examinaron cuatro escalas de contribuciones y todos los presentes apoyaron con entusiasmo que esas opciones se elaboraran con más detalles. Se solicitó a la Secretaría que presentara una variedad de opciones para determinación de una escala de contribuciones por consenso en la RdP2.

Este trabajo se debe leer junto con el documento ACAP/RdP2/Doc.24 del Presupuesto del Acuerdo 2007-2009, que explica más detalladamente los estimados de la Secretaría Provisoria sobre los gastos relacionados con el funcionamiento de la Secretaría y el aporte de fondos para las RdP y del CA, y otros gastos relacionados.

Fuentes de información

Se utilizaron dos fuentes principales para preparar las opciones que se presentan en este trabajo:

1. La Escala de Cálculo de las Naciones Unidas para pagar la contribución anual al Presupuesto de NU (Resolución 58/1 B, marzo de 2004). La Asamblea General del V Comité de las Naciones Unidas decide respecto a una escala de cálculos de contribuciones al Presupuesto Habitual de NU cada tres años. La escala de cálculo refleja la capacidad contributiva de un país (medida según factores como la renta nacional del país y el tamaño de la población). Una tasa "techo" establece el importe máximo de la participación calculada para cualquier Estado Miembro en los Presupuestos Habituales. También existe una tasa mínima de 0,001% al Presupuesto Habitual para los países pobres. En diciembre de 2000, el V Comité votó reducir la tasa techo del 25% al 22% del Presupuesto Habitual (<http://www.globalpolicy.org/finance/assessmt.htm>). La escala de cálculo actual de NU se aprobó en 2004, y actualmente se evalúan sus modificaciones. Para fin de año se dispondrá de una escala modificada, que no estaba terminada para la fecha de preparación de este trabajo.

Se debe puntualizar que la escala de NU ahora se basa en la Renta Bruta Nacional (RBN)¹ y no en el Producto Bruto Interno (PBI), según lo establece la *Resolución 1.3* del ACAP. Se estima que la RBN es un índice más apropiado para medir la riqueza de un país y, de ahí, su capacidad para pagar contribuciones anuales a Acuerdos Intergubernamentales como el ACAP.

2. *Indicadores de Desarrollo Mundial* (Banco Mundial, 2005). CD-ROM. Washington, DC. (<http://www.worldbank.org/data/wdi2004/index.htm>). Los Indicadores de Desarrollo Mundial (IDM) son la principal compilación anual del Banco Mundial sobre desarrollo. Esta fuente de información se aplicó para obtener las cifras del tamaño de la población, del PBI y de la RBN, y para calcular la Renta Bruta Nacional per cápita. (RBN per cápita)².

Escala de contribuciones propuesta

Se ponen a consideración de las Partes seis opciones para determinar la escala de contribuciones con dos panoramas para cada una:

- el panorama 1 muestra la contribución estimada para todas la Partes del Acuerdo desde el 1 de septiembre de 2006;
- el panorama 2 estima la contribución presumiendo que todos los firmantes habían ratificado el ACAP.

Las opciones se describen a continuación.

Opción 1: 100% relacionada con la Escala de Contribuciones de las Naciones Unidas, máximo por Parte: 22 %

Esta opción se basa en otros Acuerdos de la CMS. Las Partes pagan un porcentaje de contribución, de acuerdo con la Escala de Cálculo de las Naciones Unidas para el pago de contribuciones anuales al Presupuesto de NU. Si la contribución calculada supera el 22%, las Partes pagan un importe fijo del 22% del presupuesto. El resto del presupuesto se distribuye entre las Partes con una escala de contribuciones calculada de menos del 22%. Los fondos redistribuidos se prorratan según la Escala de Contribuciones de NU relativa para las Partes pertinentes.

Se puede explicar más fácilmente con las siguientes ecuaciones:

$$\text{Contribución} = \frac{\%NU}{\sum \%NU ACAP} \cdot 100 \cdot \text{Presupuesto ACAP}$$

(Ecuación 1)

donde $\%NU$ es la Escala de Cálculo de NU para una Parte establecida en la Resolución NU 58/1 B;

$\sum \%NU ACAP$ es la suma de la Escala de Cálculo de NU para todas las Partes del ACAP establecida en la Resolución NU 58/1 B; y

Presupuesto ACAP es el presupuesto anual aprobado en la RdP, que, para este trabajo, se calcula en AUD600.000.

Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más partes que surge de la Ecuación 1 supera el 22%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 22% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$\text{Contribución} = \frac{\% NU}{\sum \% NU \text{ Partes ACAP} < 22\%} \cdot (1 - (0.22 \cdot \text{Partes} > 22\%)) \cdot 100 \cdot \text{Presupuesto ACAP}$$

(Ecuación 2)

donde $\sum \% NU \text{ Partes ACAP} < 22\%$ es la suma de la Escala de Cálculo de NU para todas las Partes del ACAP establecida en la Resolución UN 58/1 B que tengan una contribución anual al ACAP calculada en $< 22\%$; y

$\text{Partes} > 22\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 1 o las repeticiones siguientes, que sea $>20\%$ del Presupuesto del ACAP.

Opción 2: 100% relacionada con la Escala de Contribuciones de las Naciones Unidas, 20% máximo

Esta opción es similar a la Opción 1, salvo que ninguna Parte del ACAP paga más del 20% del total del Presupuesto del ACAP.

Opción 3: 100% relacionada con la Renta Bruta Nacional, 20% máximo por Parte

Esta opción calcula las contribuciones anuales al 100% de la RBN, y ninguna parte paga más del 20% del total del Presupuesto del ACAP. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$\text{Contribución} = \frac{\% RBN}{\sum \% RBN \text{ ACAP}} \cdot 100 \cdot \text{Presupuesto ACAP}$$

(Ecuación 3)

donde $\%RBN$ es la Renta Bruta Nacional de una Parte;

$\sum \% RBN \text{ ACAP}$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP.

Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más partes que surge de la Ecuación 3 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del

presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$\text{Contribución} = \frac{\% RBN}{\sum \% RBN \text{ Partes ACAP} < 20\%} \cdot (1 - (0.20 \cdot \text{Partes} > 20\%)) \cdot 100 \cdot \text{Presupuesto ACAP}$$

(Ecuación 4)

donde $\sum \% RBN \text{ Partes ACAP} < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

$\text{Partes} > 20\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 3 o las repeticiones siguientes, que sea >20% del Presupuesto del ACAP.

Opción 4: 50% relacionada con la Renta Bruta Nacional, 50% relacionada con la Renta Bruta Nacional per cápita, 20% máximo por Parte

Esta opción calcula las contribuciones anuales al 50% de la RBN, y ninguna parte paga más del 20% del total del Presupuesto del ACAP. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$\text{Contribución} = \left[\sum \left(\frac{\% RBN}{\sum \% RBN \text{ ACAP}} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{\% pcRBN}{\sum \% pcRBN \text{ ACAP}} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot 100 \cdot \text{Presupuesto ACAP}$$

(Ecuación 5)

donde $\%pcRBN$ es la Renta Bruta Nacional per cápita de una Parte, y

$\sum \% RBN \text{ ACAP}$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las partes del ACAP.

Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más Partes que surge de la Ecuación 5 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$\text{Contribución} = \left[\sum \left(\frac{\% RBN}{\sum \% RBN \text{ ACAP} < 20\%} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{\% pcRBN}{\sum \% pcRBN \text{ ACAP} < 20\%} \cdot 0.5 \right) \right]$$

$$\bullet(1 - (0.20 \bullet Partes > 20\%)) \bullet 100 \bullet Pr e sup uesto ACAP$$

(Ecuación 6)

donde $\sum \% RBN Partes ACAP < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

$\sum \% pcRBN < Partes ACAP < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

$Partes > 20\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 5 o las repeticiones siguientes, que sea >20% del Presupuesto del ACAP.

Opción 5: 100% relacionada con el Producto Bruto Interno, 20% máximo por Parte

Esta opción calcula las contribuciones anuales al 100% del PBI, y ninguna parte paga más del 20% del total del Presupuesto ACAP. Las Partes que tienen un porcentaje de contribución de acuerdo con el PBI que supere el 20%, pagan un importe fijo del 20% del presupuesto. El resto del presupuesto se distribuye entre las Partes con una escala de contribuciones calculada de menos del 20% del PBI. Los fondos redistribuidos se prorratan según el PBI relativo de las Partes pertinentes. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Contribución = \frac{\% PBI}{\sum \% PBI ACAP} \bullet 100 \bullet Pr e sup uesto ACAP$$

(Ecuación 7)

donde $\%PBI$ es el Producto Bruto Interno de una Parte;

$\sum \% PBI ACAP$ es la suma del Producto Bruto Interno de todas las partes del ACAP.

Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más partes que surge de la Ecuación 7 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$Contribución = \frac{\% PBI}{\sum \% PBI Partes ACAP < 20\%} \bullet (1 - (0.20 \bullet Partes > 20\%)) \bullet 100 \bullet Pr e sup uesto ACAP$$

(Ecuación 8)

donde $\sum \% PBI Partes ACAP < 20\%$ es la suma del Producto Bruto Interno de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

$Partes > 20\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 7 o las repeticiones siguientes, que sea >20% del Presupuesto del ACAP.

Opción 6: 50% relacionada con el Producto Bruto Interno, 50% relacionada con el Producto Bruto Interno per cápita, 20% máximo por Parte

Esta opción calcula las contribuciones anuales al 50% del PBI y al 50% del PBI per cápita, y ninguna parte paga más del 20% del total del Presupuesto del ACAP.

Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Contribución = \left[\sum \left(\frac{\% PBI}{\sum \% PBI ACAP} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{\% pcPBI}{\sum \% pcPBI ACAP} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot 100 \cdot Pr e presupuesto ACAP$$

(Ecuación 9)

donde $\%pcPBI$ es el Producto Bruto Interno per cápita de una Parte, y

$\sum \% GDP ACAP$ es la suma del Producto Bruto Interno per cápita de todas las partes del ACAP.

Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más partes que surge de la Ecuación 9 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$Contribución = \left[\sum \left(\frac{\% PBI}{\sum \% PBI ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{\% pcPBI}{\sum \% pcPBI ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot (1 - (0.20 \cdot Partes > 20\%)) \cdot 100 \cdot Pr e presupuesto ACAP$$

(Ecuación 10)

donde $\sum \% PBI Partes ACAP < 20\%$ es la suma del Producto Bruto Interno de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

$\sum \% pcPBI Partes ACAP < 20\%$ es la suma de Producto Bruto Interno de todas las Partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20%;

Partes > 20% es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 9 o las repeticiones siguientes, que sea >20% del Presupuesto del ACAP.

La Tabla 1 presenta un resumen de la contribuciones de cada Parte basado en un presupuesto anual de AUD600.000.

Acción necesaria

Las Partes deben:

1. tomar nota de las opciones de escala de contribuciones propuestas, y presentar sus comentarios a la Secretaría Provisoria;
2. acordar la aplicación de una de las opciones o de una combinación de opciones para determinar la escala de contribuciones.

Tabla 1. Resumen de las opciones para determinar las contribuciones anuales al ACAP, sobre la presunción del presupuesto anual de AUD600.000

	Opción						
	Panorama	1	2	3	4	5	6
Argentina	1	57,444	67,582	15,058	56,852	14,397	20,529
	2	43,186	46,653	14,548	16,846	13,976	16,340
Australia	1	95,661	112,542	113,859	93,042	114,364	109,479
	2	71,916	77,690	110,003	93,010	111,023	94,373
Brasil	1						
	2	68,799	74,323	12,191	44,662	11,511	42,733
Chile	1	13,400	15,764	21,956	16,101	21,072	18,015
	2	10,074	10,882	21,212	16,489	20,456	15,963
Ecuador	1	1,142	1,343	9,295	6,217	8,390	6,509
	2	858	927	8,981	6,510	8,145	5,917
Francia	1	132,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
	2	132,000	120,000	120,000	120,000	119,005	120,000
Nueva Zelanda	1	13,280	15,623	84,080	40,207	87,932	47,953
	2	9,983	10,785	81,233	46,290	85,363	48,621
Perú	1	5,528	6,504	9,926	9,674	8,987	10,321
	2	4,156	4,490	9,590	9,337	8,724	8,552
Sudáfrica	1	17,546	20,642	15,268	20,662	16,899	27,193
	2	13,191	14,250	14,751	18,904	16,405	21,226
España	1	132,000	120,000	90,557	117,245	87,961	120,000
	2	113,837	120,000	87,491	107,954	85,391	106,275
Reino Unido	1	132,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
	2	132,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000

Detalle de las opciones

1. 100% de la Escala de Cálculo de NU, y ninguna Parte paga más del 22%.
2. 100% de la Escala de Cálculo de NU, y ninguna Parte paga más del 20%.
3. 100% de la RBN per cápita, y ninguna Parte paga más del 20%.
4. 50% de la RBN, 50% de la RBN per cápita, y ninguna Parte paga más del 20%.
5. 100% de la RBN per cápita, y ninguna Parte paga más del 20%.
6. 50% de la RBN, 50% de la RBN per cápita, y ninguna Parte paga más del 20%.

El panorama 1 muestra la contribución estimada para todas la Partes del Acuerdo desde el 1 de septiembre de 2006;

El panorama 2 estima la contribución presumiendo que todos los firmantes habían ratificado el ACAP.